



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

UNEP/CMS/Resolución 12.25

Español

Original: Inglés

FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN DE HÁBITATS INTERMAREALES Y COSTEROS DE OTRO TIPO CRÍTICOS PARA LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su 12ª Reunión (Manila, octubre de 2017)

Recordando los principios fundamentales de la Convención, expresados en su Artículo II, de adoptar, medidas individuales o cooperativas a fin de evitar que una especie migratoria pase a ser una especie en peligro, y preste particular atención a las especies migratorias cuyo estado de conservación sea desfavorable, adoptando las medidas apropiadas y necesarias para la conservación de tales especies y de sus hábitats,

Recordando también el Plan Estratégico 2015-2023 para las especies migratorias que trata de promover intervenciones estratégicas que, entre otras cosas, miren a "reducir las presiones directas sobre las especies migratorias y sus hábitats" con la meta de que "[t]odos los hábitats y los sitios críticos para las especies migratorias han sido identificados y se incluyen en las medidas de conservación basadas en el área, a fin de mantener su calidad, integridad, resiliencia y funcionamiento...",

Reconociendo la importancia crítica de los hábitats intermareales así como los costeros y estuarinos asociados para múltiples especies migratorias, entre ellas muchas de las que figuran en el Apéndice I (Anexo de esta Resolución) y en el Apéndice II de la Convención, que comprenden, pero no en modo exclusivo, a las aves, focas, cetáceos y dugongos, tortugas y peces, y que estas áreas pueden ser importantes como zonas de cría, de escala durante la migración, de muda, o durante los períodos no reproductores,

Recordando la Resolución 11.25 sobre la urgente necesidad de crear redes de áreas protegidas ecológicamente representativas y bien conectadas para atender las necesidades de las especies migratorias en la medida de lo posible a lo largo de sus ciclos de vida y trayectorias migratorias,

Recordando también el Programa de trabajo sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos (Resolución 11.14), en el que se pide el establecimiento de una iniciativa mundial de restauración y gestión de humedales costeros promovida por el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar para fortalecer los esfuerzos de gestión de los paisajes con el fin de satisfacer las necesidades de las aves migratorias, incluso mediante la integración de estas necesidades en las políticas de uso de la tierra, la designación de corredores de hábitat transfronterizos y redes ecológicas protegidos,

Consciente de que otros acuerdos y marcos ambientales multilaterales han prestado especial atención a la necesidad apremiante de mejorar la conservación y gestión sostenible de los humedales intermareales y costeros, entre ellos la Convención de Ramsar (mediante las Resoluciones VII.21, VIII.4 VIII.32, X.22 y XII.13); el Convenio sobre la Diversidad Biológica (mediante la COP VII/5 Examen de la diversidad biológica marina y costera, del Programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera), el Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia; los memorandos de entendimiento sobre las tortugas marinas en la costa atlántica del África occidental, y el Asia sudoriental del Océano Índico; la

Asociación del corredor aéreo de Asia oriental – Australasia; la Red de Reservas de Aves Playeras del Hemisferio Occidental; y la Iniciativa sobre las aves migratorias del Ártico,

Tomando nota de las recientes experiencias positivas tanto de la designación de sitios del patrimonio mundial (WHS por sus siglas en inglés) transfronterizos y vinculados de humedales intermareales, entre otras razones como sitios de importancia internacional para las especies migratorias, en particular la Iniciativa del corredor aéreo del Mar de Wadden que une los WHS del Mar de Wadden (Países Bajos, Alemania y Dinamarca) y el WHS del Banco de Arguin (Mauritania), como el apoyo a la candidatura de WHS de las islas Bijagós (Guinea-Bissau),

Consciente del potencial de iniciativas similares para otros importantes humedales intermareales; y *acogiendo con beneplácito* los pasos dados por las naciones del Mar Amarillo con miras a la designación como sitio del patrimonio mundial de sus humedales costeros,

Tomando nota de que la Resolución XII.13 de Ramsar sobre los humedales y la reducción de riesgos de catástrofes, remitiéndose también a la Decisión XII/19 del CDB sobre conservación y restauración de ecosistemas, "Acog[ió] con beneplácito las iniciativas que apoyan la conservación y la restauración de humedales costeros, incluidas las opciones para desarrollar una iniciativa de "Cuidado de las costas", como parte de un movimiento mundial para restaurar los humedales costeros, y alent[ó] a las Partes contratantes a considerar la posibilidad de participar en la elaboración y la aplicación de la iniciativa propuesta",

Observando, sin embargo, que, a pesar de esa atención y reconocimiento internacionales de conservación, así como los programas nacionales de conservación, en muchas partes del mundo los hábitats intermareales siguen sometidos a presiones extremas, tales como la recuperación de tierras para el desarrollo, la contaminación y los usos inadecuados y no sostenibles, que eliminan o degradan la capacidad de estos hábitats no solo de acoger a las especies migratorias y de otro tipo, sino también de mantener a las comunidades humanas que dependen de los múltiples servicios ecosistémicos de los hábitats intermareales funcionantes, y degradan su capacidad de retención del carbono ("carbono azul"),

Consciente de que la conservación y el uso sensato de los humedales intermareales plantea problemas prácticos concretos, entre ellos el hecho de que pueden estar ubicados dentro de la jurisdicción de múltiples organismos gubernamentales nacionales y locales; que muchos se extienden más allá de los límites ya sea internacionales que internos nacionales; su ubicación al final de las cuencas hidrográficas que puede dar lugar a considerables aportes de contaminación, así como a una notable reducción e interrupción de los flujos de sedimentos esenciales para el funcionamiento de los ecosistemas debido a las estructuras de regulación del agua, tales como la construcción de presas aguas arriba y las defensas contra las inundaciones fluviales, al entrañar los aportes de sedimentos fluviales a los deltas de los ríos y otras líneas costeras atenuadas una importancia especialmente crítica; la invasión de especies exóticas invasivas, tales como mariscos, especies de manglares y de espartina, así como de poblaciones humanas considerables con las consiguientes intensas presiones de desarrollo derivadas tanto de la tierra como del mar, *pero tomando nota* de los buenos ejemplos, como en el Mar internacional de Wadden donde tales impedimentos se han abordado con éxito,

Recordando que en el Congreso Mundial de la UICN sobre la Conservación (CMC), 2016, en la Resolución 26 *Conservación de los hábitats intermareales y las aves migratorias en la Ruta Migratoria Asia Oriental - Australasia, especialmente del mar Amarillo, en un contexto global*, se "Solicita a la Directora General, las Comisiones y los Miembros que consideren, junto con la Convención sobre las Especies Migratorias y la Convención de Ramsar sobre los Humedales, según proceda, la elaboración de planes de gestión nacionales/regionales para las aves migratorias de los 'humedales costeros funcionales' (es decir, los utilizados para la pesca de mariscos, la acuicultura y como estanques piscícolas y salinas) que benefician a las poblaciones de aves migratorias y sus hábitats, los cuales dan apoyo a muchas otras especies",

Reconociendo que las medidas para conservar y utilizar sosteniblemente las planicies intermareales y otros humedales costeros pueden contribuir también a la consecución de diversas metas de Aichi, en el marco del Plan Estratégico para la Biodiversidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y el Acuerdo de París (UNFCCC 2016),

*La Conferencia de las Partes en la
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Insta* a las Partes, con carácter de urgencia, a que aumenten considerablemente sus esfuerzos a fin de conservar y promover el uso sostenible de los humedales intermareales y otros hábitats costeros de importancia para las especies migratorias en todo el mundo;

Foro sobre costas

2. *Pide* a la Secretaría que explore activamente con otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes¹, si los fondos lo permiten, la posibilidad de establecer un "Foro sobre costas", a fin de poner de relieve la conservación y el uso sensato de los humedales intermareales y hábitats costeros asociados en los programas de trabajo pertinentes, compartir experiencias y conocimientos sobre las soluciones relacionadas con la conservación y la gestión de estos ecosistemas, y alentar a las partes interesadas a apoyar dicha iniciativa;
3. *Solicita* al Consejo Científico, si los fondos disponibles lo permiten, pedir comentarios de los órganos auxiliares científicos de otros acuerdos ambientales multilaterales, con miras a establecer un grupo de trabajo integrado por miembros de múltiples partes interesadas, en el marco del Foro sobre costas propuesto, a efectos de elaborar directrices de alcance mundial sobre la conservación, el uso sensato y la gestión de "hábitat costeros funcionales" sostenibles, en particular la elaboración de estrategias y modelos de desarrollo económico, que mantengan el carácter ecológico y la funcionalidad de dichos hábitats en beneficio de las comunidades locales y las especies migratorias, y presente este proyecto de orientación para su examen en la COP 13;
4. *Insta* a las Partes y al Consejo Científico a que, a reserva de la disponibilidad de fondos, proporcione su apoyo y participación en el establecimiento -en el marco del Foro sobre costas- de una iniciativa de "Cuidado de las costas", para promover la restauración de los humedales costeros y otros hábitats relacionados;

Áreas protegidas

5. *Insta* a las Partes a proporcionar, en consonancia con la Meta 10 del Plan Estratégico 2015-2023 para las especies migratorias, una protección urgente a los restantes humedales intermareales y los hábitats costeros asociados de importancia internacional, especialmente, pero no exclusivamente, en las regiones costeras que están experimentando altas tasas de pérdidas de humedales intermareales, especialmente en Asia, prestando particular atención a los sitios que forman parte de las redes de sitios críticos de las especies migratorias, tales como la Red de sitios de corredores aéreos de la EAAFP y la Red de Reservas de Aves Playeras del Hemisferio Occidental;

¹ que potencialmente incluyen, pero no exclusivamente a la Convención de Ramsar, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la familia de la CMS, la Asociación del corredor aéreo de Asia oriental – Australasia - la Iniciativa del Consejo del Ártico para las aves migratorias del Ártico, los gobiernos, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, los expertos y las partes interesadas;

6. *Insta también* a las Partes que cuentan con sitios intermareales que reúnen las condiciones adecuadas a considerar su posible designación como sitios del Patrimonio mundial así como sitios Ramsar, incluso como sitios transfronterizos seriales, según proceda, y en consecuencia para las aves acuáticas y otras especies migratorias que pueden formar redes de sitios ecológicos con otros sitios fundamentales, en consonancia con la Resolución 11.25, y basándose en el enfoque de la Iniciativa del corredor aéreo del Mar de Wadden;
7. *Alienta* a las Partes a asegurarse de que el territorio comprendido dentro de los límites de las áreas protegidas intermareales contenga todo el ecosistema de importancia para las aves acuáticas migratorias y otras especies migratorias que dependen de él, incluidos los sitios de descanso nocturno continentales; e *insta* a las Partes a examinar y modificar consecuentemente los límites de las áreas protegidas pertinentes y a crear nuevas zonas protegidas, según proceda;

Soluciones a la pérdida de planicies intermareales

8. *Alienta* a las Partes a reconocer plenamente la importancia internacional de sus humedales intermareales para las especies migratorias y los servicios ecosistémicos, deteniendo el curso de toda nueva aprobación de conversión de planicies intermareales (recuperación de tierras) en sitios prioritarios para las especies migratorias y otros tipos de biodiversidad, independientemente del estado de protección, hasta que no se haya realizado una evaluación completa de la economía de servicios ecológicos y de las necesidades de determinación relativas a las especies migratorias y otros tipos de biodiversidad;
9. *Insta* a las Partes, en consonancia con la Meta 4 del Plan Estratégico 2015-2023 para las especies migratorias, a retirar o modificar todo incentivo perverso destinado a convertir los hábitats intermareales u otros humedales costeros y a aplicar, además, medidas de ingeniería costera sostenible para la adaptación al clima, la defensa costera y la reducción de riesgos, en consonancia con soluciones innovadoras basadas en la naturaleza, incluidos los principios de "construir con la naturaleza", que aseguran el mantenimiento y la restauración de marismas, bancos de arena, islas barrera y otros hábitats críticos, tales como manglares, marismas saladas y praderas de pastos marinos;
10. *Alienta* a las Partes a elaborar planes piloto para demostrar el impacto positivo neto a escala de corredores aéreos de las áreas de importancia crítica, incluso adoptando enfoques compensatorios que involucran a empresas y gobiernos;
11. *Insta* a las Partes e *invita* a los Estados del área de distribución que no son partes a asegurar que se sigan atendiendo las necesidades de sedimentos costeros provenientes de aportes fluviales mediante la adecuada regulación de las corrientes de agua de embalses u otras estructuras de regulación del agua mediante la aplicación de la orientación impartida en la Convención Ramsar acerca de los flujos ambientales (Resoluciones VIII.1 y X.19);
12. *Alienta* a las Partes e *invita* a los Estados del área de distribución a lo largo del corredor aéreo de Asia oriental – Australasia, en consonancia con el documento WCC-2012-Res-028 sobre la *Conservación de la zona intermareal de la Ruta migratoria de las aves en Asia-oriental-Australasia, con particular referencia al Mar Amarillo y sus aves amenazadas* (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, UICN), y el Corredor aéreo Asia occidental - África oriental, y habida cuenta de la importancia de la cooperación entre los países para lograr una gestión eficaz, a elaborar para 2020 planes de acción internacionales y nacionales así como planes de acción para las zonas costeras, con objeto de asegurar el futuro de este recurso de importancia fundamental, y a las nuevas Partes, particularmente las que poseen importantes áreas intermareales, a unirse a esta Convención;

13. *Alienta a las Partes e invita a los Estados del área de distribución en las Américas a aplicar las estrategias y medidas para proteger, conservar, gestionar y restaurar los hábitats intermareales identificados en el Plan de actividades de la Iniciativa de aves playeras del corredor aéreo del Atlántico, y la Estrategia de Conservación de las Aves Playeras del Pacífico;*

Sensibilización del público

14. *Alienta enérgicamente la elaboración de programas e iniciativas como, por ejemplo, festivales relacionados con la llegada de especies migratorias, iniciativas de ecoturismo, incluidas las vinculadas al aprecio gastronómico de mariscos sostenibles, y el fomento del acceso público responsable a las planicies intermareales comunicando la importancia de los humedales intermareales y los hábitats asociados, al público, a los responsables de las políticas y otras partes interesadas (incluidos los sectores pertinentes de la comunidad empresarial), e insta a facilitar el intercambio de tal experiencia, por ejemplo, a través de un foro sobre costas establecido en virtud del párrafo 2 supra;*
15. *Pide a la Secretaría que examine las cuestiones contenidas en la presente Resolución como tema para un futuro Día Mundial de las Aves Migratorias y otras actividades e iniciativas relacionadas con la sensibilización, entre ellas el Día Mundial de la Migración de los Peces;*

Presentación de informes

16. *Solicita a las Partes y al Consejo Científico que presenten informe de los progresos realizados en la aplicación de la Resolución, incluidas las evaluaciones de la eficacia de las medidas adoptadas, a cada reunión de la Conferencia de las Partes incluso mediante sus informes nacionales.*

Anexo a la Resolución 12.25

Especies incluidas en el Apéndice I de la Convención que dependen en gran medida de hábitats costeros intermareales y otros hábitats asociados.

Orden	Familia	Especies	Región de la CMS						Corredor aéreo de aves migratorias						
			África	Asia	América del Sur y Central y el Caribe	América del Norte	Europa	Oceania	Corredores aéreos de las Américas	Corredor aéreo Atlántico oriental	Corredor aéreo Mar Negro-Mediterráneo	Corredor aéreo Asia occidental - África oriental	Corredor aéreo de Asia central	Corredor aéreo Asia oriental - Australasia	Corredor aéreo del Pacífico
Sirenia	Trichechidae	Manatí <i>Trichechus manatus</i> (poblaciones entre Honduras y Panamá)													
Sirenia	Trichechidae	Manatí del África occidental <i>Trichechus senegalensis</i>													
Carnivora	Mustelidae	Chungungo <i>Lontra felina</i>													
Carnivora	Mustelidae	Huillín <i>Lontra provocax</i>													
Carnivora	Phocidae	Foca monje del Mediterráneo <i>Monachus monachus</i>													
Cetacea	Delphinidae	Delfín jorobado del Atlántico <i>Sousa teuszii</i>													
Cetacea	Pontoporiidae	Franciscana <i>Pontoporia blainvillei</i>													
Anseriformes	Anatidae	Ánsar chico <i>Anser erythropus</i>													
Anseriformes	Anatidae	Eider menor <i>Polysticta stelleri</i>													
Anseriformes	Anatidae	Porrón de Baer <i>Aythya baeri</i>													
Anseriformes	Anatidae	Porrón pardo <i>Aythya nyroca</i>													
Gruiformes	Gruidae	Grulla de Manchuria <i>Grus japonensis</i>													
Gruiformes	Gruidae	Grulla monjita <i>Grus monacha</i>													

Orden	Familia	Especies	Región de la CMS						Corredor aéreo de aves migratorias						
			África	Asia	América del Sur y Central y el Caribe	América del Norte	Europa	Oceanía	Corredores aéreos de las Américas	Corredor aéreo Atlántico oriental	Corredor aéreo Mar Negro-Mediterráneo	Corredor aéreo Asia occidental - África oriental	Corredor aéreo de Asia central	Corredor aéreo Asia oriental - Australasia	Corredor aéreo del Pacífico
Sphenisciformes	Spheniscidae	Pingüino de Humboldt <i>Spheniscus humboldti</i>													
Procellariiformes	Procellariidae	Petrel Cahow <i>Pterodroma cahow</i>													
Procellariiformes	Procellariidae	Pardela balear <i>Puffinus mauretanicus</i>													
Procellariiformes	Procellariidae	Pato yunco <i>Pelecanoides garnotii</i>													
Ciconiiformes	Ciconiidae	Cigüeña oriental <i>Ciconia boyciana</i>													
Pelecaniformes	Threskiornithidae	Espátula menor <i>Platalea minor</i>													
Pelecaniformes	Ardeidae	Garcilla malgache <i>Ardeola idae</i>													
Pelecaniformes	Ardeidae	Garceta china <i>Egretta eulophotes</i>													
Pelecaniformes	Pelecanidae	Pelicano ceñudo <i>Pelecanus crispus</i>													
Pelecaniformes	Pelecanidae	Pelicano vulgar <i>Pelecanus onocrotalus</i> (solo poblaciones paleárticas)													
Charadriiformes	Scolopacidae	Zarapito del Pacífico <i>Numenius tahitiensis</i>													
Charadriiformes	Scolopacidae	Zarapito esquimal <i>Numenius borealis</i>													
Charadriiformes	Scolopacidae	Zarapito de pico fino (<i>Numenius tenuirostris</i>)													
Charadriiformes	Scolopacidae	Zarapito siberiano <i>Numenius madagascariensis</i>													
Charadriiformes	Scolopacidae	Ccorrelimos grande <i>Calidris tenuirostris</i>													

Orden	Familia	Especies	Región de la CMS						Corredor aéreo de aves migratorias						
			África	Asia	América del Sur y Central y el Caribe	América del Norte	Europa	Oceanía	Corredores aéreos de las Américas	Corredor aéreo Atlántico oriental	Corredor aéreo Mar Negro-Mediterráneo	Corredor aéreo Asia occidental - África oriental	Corredor aéreo de Asia central	Corredor aéreo Asia oriental - Australasia	Corredor aéreo del Pacífico
Charadriiformes	Scolopacidae	Correlimos gordo <i>Calidris canutus rufa</i>													
Charadriiformes	Scolopacidae	Correlimos cuchareta <i>Calidris pygmaea</i>													
Charadriiformes	Scolopacidae	Correlimos canelo <i>Calidris subruficollis</i>													
Charadriiformes	Scolopacidae	Correlimos semipalmeado <i>Calidris pusilla</i>													
Charadriiformes	Scolopacidae	Archibebe moteado <i>Tringa guttifer</i>													
Charadriiformes	Laridae	Gaviota de Saunders <i>Saundersilarus saundersi</i>													
Charadriiformes	Laridae	Gaviota de Mongolia <i>Larus relictus</i>													
Charadriiformes	Laridae	Gaviota ojiblanca <i>Larus leucophthalmus</i>													
Charadriiformes	Laridae	Gaviota de Audouin <i>Larus audouinii</i>													
Charadriiformes	Laridae	Gaviota de Olrog <i>Larus atlanticus</i>													
Charadriiformes	Laridae	Charrancito peruano <i>Sternula lorata</i>													
Charadriiformes	Laridae	Charrán chino <i>Thalasseus bernsteini</i>													
Charadriiformes	Alcidae	Mérgulo japonés <i>Synthliboramphus wumizusume</i>													
Accipitriformes	Accipitridae	Pigargo europeo <i>Haliaeetus albicilla</i>													
Accipitriformes	Accipitridae	Pigargo gigante <i>Haliaeetus pelagicus</i>													

Orden	Familia	Especies	Región de la CMS						Corredor aéreo de aves migratorias						
			África	Asia	América del Sur y Central y el Caribe	América del Norte	Europa	Oceanía	Corredores aéreos de las Américas	Corredor aéreo Atlántico oriental	Corredor aéreo Mar Negro-Mediterráneo	Corredor aéreo Asia occidental - África oriental	Corredor aéreo de Asia central	Corredor aéreo Asia oriental - Australasia	Corredor aéreo del Pacífico
Falconiformes	Falconidae	Halcón sacre <i>Falco cherrug</i> (excepto poblaciones mongolas)													
Passeriformes	Acrocephalidae	Carricero de Basra <i>Acrocephalus griseldis</i>													
Passeriformes	Acrocephalidae	Carricerín <i>Acrocephalus paludicola</i>													
Passeriformes	Parulidae	Silbador de Kirtland <i>Dendroica kirtlandii</i>													
Testudinata	Cheloniidae	Tortuga verde (<i>Chelonia mydas</i>):													
Testudinata	Cheloniidae	Tortuga boba <i>Caretta caretta</i>													
Testudinata	Cheloniidae	Tortuga carey <i>Eretmochelys imbricata</i>													
Testudinata	Cheloniidae	Tortuga lora <i>Lepidochelys kempii</i>													
Testudinata	Cheloniidae	Tortuga golfina <i>Lepidochelys olivacea</i>													
Testudinata	Dermochelyidae	Tortuga laúd <i>Dermochelys coriacea</i>													
Lamniformes	Lamnidae	Tiburón blanco <i>Carcharodon carcharias</i>													
Pristiformes	Pristidae	Pez sierra de rostra estrecha <i>Anoxypristis cuspidata</i>													
Pristiformes	Pristidae	Pez sierra enano <i>Pristis clavata</i>													
Pristiformes	Pristidae	Pejepeine <i>Pristis pectinata</i>													
Pristiformes	Pristidae	Pez sierra verde <i>Pristis zijsron</i>													

Orden	Familia	Especies	Región de la CMS						Corredor aéreo de aves migratorias						
			África	Asia	América del Sur y Central y el Caribe	América del Norte	Europa	Oceania	Corredores aéreos de las Américas	Corredor aéreo Atlántico oriental	Corredor aéreo Mar Negro-Mediterráneo	Corredor aéreo Asia occidental - África oriental	Corredor aéreo de Asia central	Corredor aéreo Asia oriental - Australasia	Corredor aéreo del Pacífico
Pristiformes	Pristidae	Pez sierra común <i>Pristis pristis</i>													
Myliobatiformes	Myliobatidae	Mantarraya de arrecife <i>Manta alfredi</i>													
Myliobatiformes	Myliobatidae	Manta diablo pigmea <i>Mobula eregoodootenkee</i>													
Myliobatiformes	Myliobatidae	Manta diablo de aleta corta <i>Mobula kuhlii</i>													
Myliobatiformes	Myliobatidae	Manta de cola corta <i>Mobula munkiana</i>													
Acipenseriformes.	Acipenseridae	Esturión atlántico <i>Acipenser sturio</i>													